

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

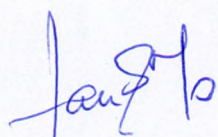
Montevideo, 26 JUN. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

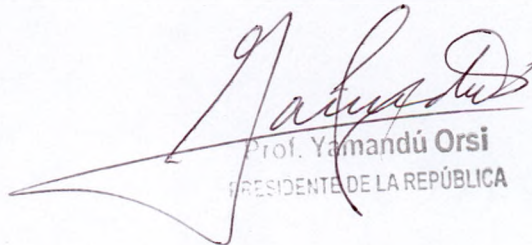
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, entre el 1° de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, el subsidio por desempleo a los trabajadores de la empresa Somicar S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.



JUAN CASTILLO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE